



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00198-2011-A-MPN**

Nasca, 21 de febrero de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

El informe N° 006-2011-MPN-SGDUR-DOPI/HJDP, de fecha 14 de enero del 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Resolución de Alcaldía N°0184-2010-A/MPN de fecha 22 de Febrero de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión de Concejo se aprobaron los expedientes técnicos de la Obras Ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, se dispuso que estas se ejecuten por diferentes modalidades, con forme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, D.Leg.N°1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S.N°184-2008-EF;

Que, los responsables técnicos de las obras, solicitan la recepción de las diferentes obras ejecutadas en los años anteriores y en el presente ejercicio; siendo informado por los responsables técnicos la culminación y aprobada por los supervisores y/o inspectores cuando corresponda, indicando que las obras se encuentran en estado concluido.

Que, el artículo 1°, numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece concluida la Obra, la entidad designara una Comisión de Recepción y Liquide técnica y financieramente las Obras ejecutadas en el año 2011 por la modalidad de administración directa, habiéndose propuesto para tal fin a servidores de la institución, que conformen la referida Comisión;

Que, la comisión designada se sujetara dentro del marco legal, de acuerdo al artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- "Norma que regula la ejecución de obras públicas por administración directa y los D.L. N° 1017 y D.S.N°184-2008-EF, cuando las obras se ejecuten por la modalidad de contrato;

Que, se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación de la Comisión propuesta;





Estando a lo expuesto con la visación de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto en la Resolución de Controlaría N° 195-88-CG y Decreto Legislativo N° 1017 y D.S.N°184-2008-EF.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los integrantes de la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN**, los cuales formularan las actas de recepción cuando corresponda y se encargaran de elaborar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, la misma que estará integrada de la siguiente manera: .

**TITULARES:**

- ING. HERNAN J. DONAYRE PASACHE Jefe de la División de Obras, Proyectos e Inversiones – PRESIDENTE
- SR. CESAR FERNANDO CANTORAL CUCHO Jefe de la Unidad de Logística - MIEMBRO
- SR. RUFINO CONTRERAS ALMIDON Sub- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MIEMBRO

**SUPLENTES:**

- RAMON A. PEÑA RAMOS Jefe de la OPI
- ING. GERMANY POMA MARROQUÍN Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro

**ARTICULO TERCERO.-** DÉJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Zurebino Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE